



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2014-MPL

Pueblo Libre, 01 DIC 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2014-MPL de fecha 29 de agosto de 2014, con efectividad del 01 de setiembre del mismo año, se designó a don **MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON** en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, mediante Carta de fecha 28 de noviembre del año en curso, don **MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON** ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando que se le exonere del plazo de ley;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y; en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por don **MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON** al cargo de confianza de Subgerente de Catastro; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, exonerándolo del plazo señalado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General